

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, ha resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez haya sido publicado el texto íntegro de la ordenanza aprobada y transcurra el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quintanar de la Orden 1 de agosto de 2011.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.- 7432